



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tel.: 926 44 22 70. Fax: 926 46 42 50. E-mail: rrrhalmodovar@terra.es

**Asunto: Anuncio Convocatoria para la Selección y Posterior Contratación de Personal como Oficial Conductor, Ejercicio 2021 y 2022.**

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 612/2021**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Ley 4/2011 de 10 de marzo, Ley 30/84 de 2 de Agosto, Ley 7/85 de 2 de Abril, R.D. 781/86 de 18 de Abril, R.D. 896/91 de 7 de Junio y R.D. 364/95 de 10 de Marzo, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, en virtud de las competencias otorgadas por la citada legislación, mediante la presente Resolución, acuerda convocar **CONCURSO** para la selección y provisión de las plazas ofertadas con arreglo a la siguiente convocatoria:

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE PERSONAL COMO OFICIAL CONDUCTOR PARA ATENDER LAS EXIGENCIAS CIRCUNSTANCIALES DE OBRAS Y ACUMULACIÓN DE TAREAS DENTRO DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO DEL EXCMO. AYTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO, PARA EL EJERCICIO DE 2021 y 2022.**

=====

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la selección y posterior contratación de desempleados, para atender las exigencias circunstanciales de obras y acumulación de tareas con contrato laboral a tiempo completo, para el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo en el ejercicio 2021 y 2022, y con el perfil profesional que se describe a continuación:

- Oficial Conductor de Camión y Vehículos Especiales.

### **SEGUNDA.- SISTEMA DE PROVISIÓN.**

El sistema de selección a utilizar será de **concurso**, en los términos que se especifican en los apartados siguientes.

### **TERCERA.- TIPO Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS**

Los contratos tendrán una duración máxima de seis meses y se formalizaran por cualesquiera de las modalidades vigentes en la legislación laboral vigente.

### **CUARTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Estar inscritos como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo de Puertollano, en el momento de presentación de solicitudes, selección y contratación.



## **QUINTA.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- 1.- No figurar inscrito como demandante de empleo en la Oficina de Empleo de Puertollano.
- 2.- Ser mayor de 65 años.
- 3.- Desempleados que renuncien de forma no justificada al puesto ofertado, se le excluirá de sucesivas selecciones durante un periodo de un año a contar desde la fecha de dicha renuncia.
- 4.- Trabajadores que presenten incidencias por absentismo laboral, aquellos que con motivo de agresiones físicas o verbales a compañeros o a superiores se les haya abierto expediente disciplinario, o quienes se hallen incurso en un proceso judicial o hayan sido amonestado verbalmente o por escrito por el Ayuntamiento por atentados contra el mobiliario urbano, robos contra la propiedad municipal, incendios, etc, se les excluirán de sucesivas selecciones durante un periodo de dos años desde la fecha en la que se han producido los hechos.
- 5.- Si tiene hijos escolarizados en enseñanza obligatoria, no acreditar su asistencia diaria a las clases.
- 6.- Existir informe desfavorable de un trabajador por parte del Departamento de Urbanismo.
- 7.- No estar al corriente en las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

## **SEXTA.- SISTEMA DE PROVISIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIÓN**

La selección de trabajadores se realizará siguiendo los criterios de selección que con carácter general están aprobados por Resolución de Alcaldía nº 599/2015 de fecha 21 de julio de 2015 valorándose la experiencia acreditada en el perfil profesional objeto de la convocatoria, expuestos en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

## **SEPTIMA.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

Los aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria para el ejercicio 2021 y 2022, deberán presentar sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina y en el modelo de solicitud que podrán recoger previamente en el departamento de Personal.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tel.: 926 44 22 70. Fax: 926 46 42 50. E-mail: rrrhalmodovar@terra.es

De la misma forma, se avisa a los demandantes de empleo de la **OBLIGACIÓN** existente de aportar cualquier dato que haya variado desde el momento que presenta la instancia a tenor de las bases de esta convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será durante todo ejercicio natural del 2021 y 2022.

Dichas instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- 2.- Certificado de ocupaciones demandadas, expedido por la Oficina de Empleo.
- 3.- Certificado o volante de empadronamiento familiar o de convivencia.
- 4.- Fotocopia de las hojas del libro de familia donde figure el matrimonio y los hijos.
- 5.- Certificado de la Oficina de Empleo de la inscripción como demandante de empleo.
- 6.- Declaración de la Renta.
- 7.- Fotocopia del permiso de conducción y del CAP si procediera.
- 8.- Fotocopia de la documentación acreditativa de la experiencia como Oficial Conductor.
- 9.- Informe favorable de los Servicios Sociales si procede.
- 10.- Y demás documentación reflejada en el modelo de solicitud.

Para cualquier aclaración podrán dirigirse al departamento de Personal de este Ayuntamiento, bien personalmente o llamando al teléfono 926.44.22.70, en horario de oficina.

## **OCTAVA.- SALARIOS Y JORNADA DE TRABAJO**

El salario mensual será de 1081,15 euros, incluida la parte proporcional de una paga extraordinaria.

La duración de la jornada de trabajo será la equivalente a la del personal de este Ayuntamiento.

## **NOVENA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Vistas las necesidades de contratación, se reunirá la Junta Local de Empleo siguiendo los criterios de selección que al efecto se tienen establecidos por Resolución de Alcaldía nº 599/2015 de fecha 21 de julio de 2015, valorándose la experiencia acreditada en el perfil profesional objeto de la convocatoria, expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La propuesta de selección será elevada por la Junta Local de Empleo al órgano competente de la Corporación Local, y una vez aprobada mediante Resolución, se publicará la relación de trabajadores seleccionados, así como los que no lo hayan sido, con indicación de los motivos,



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tel.: 926 44 22 70. Fax: 926 46 42 50. E-mail: rrhhalmodovar@terra.es

mediante el correspondiente anuncio que se colocará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, con el fin de que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, en un plazo máximo de cinco días.

Los aspirantes seleccionados serán requeridos para formalizar el correspondiente contrato de trabajo con la documentación que se le indique.

## **DECIMA.- RECURSOS**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación.

En Almodóvar del Campo,